



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°037-2018-ANA-DARH

Lima, 11 ABR. 2018

VISTO:

El escrito recepcionado el 06.03.2018, ingresado con Código Único de Trámite N° 37725-2018, presentado por la empresa **STANTEC PERÚ S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20380122317, solicitando la actualización de su denominación social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el literal e) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, dispone que es función, entre otros, de la Dirección Administración de Recursos Hídricos, administrar los registros para la gestión de recursos hídricos, entre ellos, el de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 080-2017-ANA-DARH, de fecha 31.08.2017, se dispuso la inscripción de la empresa **MWH PERÚ S.A.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, con escrito del visto, la empresa recurrente, solicitó el cambio de su denominación social en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, para lo cual adjuntó la escritura pública de fecha 09.02.2018 extendida ante Notario Público de Lima Renzo Alberti Sierra y la copia literal de la partida N° 11025123 expedida por la SUNARP, donde consta el cambio de denominación de **MWH PERÚ S.A.**, a **STANTEC PERÚ S.A.**;

Que, en el Informe Técnico N° 062-2018-ANA-DARH-ORDA, este Despacho concluyó que corresponde modificar por cambio de denominación social la inscripción en el Registro de Consultores de Aguas Subterráneas dispuesta mediante Resolución Directoral N° 080-2017-ANA-DARH de **MWH PERÚ S.A.**, a **STANTEC PERÚ S.A.**;



Que, en tal sentido, corresponde disponer el cambio de denominación social en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas dispuesta en la Resolución Directoral N° 080-2017-ANA-DARH a favor de la empresa **STANTEC PERÚ S.A.**; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de denominación social en el Registro de Consultores de Aguas Subterráneas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 080-2017-ANA-DARH, debiéndose considerar que toda mención a MWH PERÚ S.A., debe entenderse referida a favor de la empresa **STANTEC PERÚ S.A.**

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la empresa **STANTEC PERÚ S.A.**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

